



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso con las valoraciones que se detallan a continuación:

Se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1.- Méritos profesionales: Puntuación máxima 55 puntos

1.1.- Experiencia profesional:

Se valorará, por meses completos, la experiencia laboral como médico en los siguientes puestos de trabajo con relación contractual laboral o funcionarial:

- a) Médico Evaluador en EVI, UVMI, CRAM: 0,40 puntos.
- b) Médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social en labores de control de la situación de incapacidad temporal: 0,40 puntos.
- c) Médico Inspector en INSALUD o Servicio de Salud: 0,30 puntos.
(Se deberá justificar para la valoración de este período, que el 60% o más de la jornada de trabajo se haya dedicado al control de la Incapacidad Temporal).
- d) Médico en Unidades de Valoración de Minusvalías en IMSERSO: 0,30 puntos.
- e) Médico de Trabajo o Empresa: 0,30 puntos.
(Sólo se valorará esta experiencia si se ha ejercido estando en posesión del título oficial de diplomado en Médico de Empresa o Especialista en Medicina del Trabajo).
- f) Médico Forense: 0,20 puntos.
- g) Médico en Gabinetes de Salud Laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo: 0,20 puntos.
- h) Médico en Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: 0,20 puntos.
- i) Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina: 0,20 puntos.
- j) Médico en los Servicios Públicos de Salud (atención primaria, atención especializada y MIR): 0,10 puntos

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración. En los demás casos, fotocopia del contrato de trabajo, en el que deberá figurar claramente la categoría, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o bien documentación que pruebe estos dos extremos: periodo de trabajo y categoría o funciones de desempeño.

2.- Méritos formativos: 35 puntos.

2.1.- Especialidad Médica o quirúrgica de postgrado

Se valorará la especialidad médica del participante siempre que se presente el título oficial o certificación acreditativa expedida por el Ministerio de Educación u Organismo competente, de acuerdo con la siguiente clasificación:



12 puntos

- Medicina del Trabajo.

10 puntos

- Medicina Legal y Forense.
- Cardiología
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía Torácica.
- Medicina Interna.
- Neumología
- Psiquiatría.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.

6 puntos

- Otras especialidades.

2.2.- Otra formación de postgrado.

En este apartado se valorarán los cursos de acuerdo con los siguientes criterios:
No se valorará ningún curso del que no se acredite suficientemente el número de horas lectivas.

- a) Cursos de 400 o más horas lectivas sobre valoración del daño corporal o invalidez: 10 puntos cada uno.
- b) Cursos de 400 o más horas lectivas sobre salud laboral o medicina del trabajo: 9 puntos cada uno.
- c) Diplomaturas o cursos de especialidad de 200 o más horas lectivas sobre valoración del daño corporal o invalidez: 7 puntos cada uno.
- d) Diplomatura de Valoración Médica de Incapacidades, impartida por centros oficiales: 7 puntos. Dado que el programa formativo consta de módulos independientes, se valorará 0,75 puntos cada módulo, con el límite de 7 puntos.
- e) Diplomaturas o cursos de especialidad de 200 o más horas lectivas sobre salud laboral o medicina del trabajo: 6 puntos cada uno.
- f) Diplomaturas o cursos de especialidad de 200 o más horas lectivas sobre otras materias médicas: 5 puntos cada uno.
- g) Cursos de postgrado de 30 o más horas lectivas sobre valoración del daño corporal, invalidez, salud laboral o medicina del trabajo: 1 punto cada uno, con el límite de 4 puntos.
- h) Cursos de postgrado de otras materias médicas de 30 o más horas: 0,5 puntos cada uno, con el límite de 2 puntos.



3.- Superación de ejercicios en las pruebas de acceso a las Escalas de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido I.N.P. o de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social: 10 puntos.

Se valorará la superación en una misma convocatoria, a elección del candidato, de ejercicios en la oposición de ingreso en las Escalas de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido I.N.P. o de médicos inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con el siguiente criterio:

- superación de 1 ejercicio: 3 puntos.
- superación de 2 ejercicios: 6 puntos.
- superación de 3 ejercicios: 10 puntos.

Para superar el proceso, será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en experiencia profesional.
2. Puntuación obtenida en el mérito de superación de ejercicios en proceso selectivo de acceso a la Escala de Médicos Inspectores del cuerpo Sanitario del extinguido I.N.P. o de médicos inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.
3. Puntuación obtenida en méritos académicos.



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS A OFERTAR

Cuerpo: Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la
Administración de la Seguridad Social

ÁMBITO GEOGRÁFICO		VACANTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE CEUTA	CEUTA	1



ANEXO III

**SOLICITUD DE PARTICIPACION AL PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
INTERINO**

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1.....	APELLIDO 2.....
NOMBRE.....	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCION: c/av/pz.....	num..... piso..... Cod.Postal..... TELEFONO.....
LOCALIDAD.....	PROVINCIA..... PAIS.....
FECHA NACIMIENTO.....	LOCALIDAD NACIMIENTO..... PAIS NACIMIENTO.....
NACIONALIDAD.....	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO.....	ORGANISMO.....
FECHA DE LA CONVOCATORIA.....	CUERPO O ESCALA.....
LOCALIDAD SOLICITADA.....	

TITULACION MINIMA EXIGIDA

.....

MERITOS ALEGADOS

MERITOS	PUNTUACION					
PROFESIONALES	(No Rellenar)					
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES Y TAREAS IDENTICAS						
DENOMINACION PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)				
.....				
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE NIVEL IGUAL O SUPERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES						
DENOMINACION PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)				
.....				
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE NIVEL INFERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES						
DENOMINACION PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)				
.....				
FORMATIVOS						
OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES						
.....						
CURSOS DE CAPACITACION						
.....						
PRUEBAS DE ACCESO SUPERADAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA						
GRUPO	CUERPO O ESCALA	DPTO U ORGANISMO	FECHA CONVOCAT.	Nº EJERCICIO	FECHA PUBLICACION LISTA	
.....	
.....	

PUNTUACION TOTAL

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. del 9 de mayo)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha y firma

.....de.....de 2012.

SR.....



ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULAR

PRESIDENTE: Fernando Álvarez-Blázquez Fernández. Escala de Inspectores Médicos del Cuerpo Especial del Instituto Social de la Marina. Subgrupo A1

SECRETARIA: María Pilar Miana Mena. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

VOCALES:

M^a Dolores Carbajo Sotillo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

Luis Sánchez Galán. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

Carolina Molino Victoria. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

SUPLENTE

PRESIDENTE: M^a Isabel Sainz Díaz. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

SECRETARIO: Antonio Somodevilla García. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

VOCALES:

Emilio Jardón Dato. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

Rosario Valero Muñoz. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1

M^a Jesús Tarradillos López. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Subgrupo A1